



Martha Few*

“EL DAÑO QUE PADECE EL BIEN COMÚN”:
CASTAS REVENDEDORAS
Y LOS CONFLICTOS POR LA VENTA DE CARNE
EN SANTIAGO DE GUATEMALA, 1650–1730

Resumen

Este artículo examina las actividades de las castas revendedoras, mujeres de raza mixta quienes estuvieron en conflicto con las autoridades de Santiago de Guatemala por el derecho a ganarse la vida con la venta de carne de res en la capital. Las mujeres que lucharon por establecer un nicho en el comercio de carne utilizaron un lenguaje específico que invocaba a la maternidad y también a las nociones de género en el abastecimiento alimenticio cuando solicitaban las licencias para vender. Recurrieron así a las vías legales abiertas para denunciar lo que consideraban ser trato ilegal y violento por parte de los funcionarios coloniales. Para obtener sus provisiones, las mujeres aprovecharon las redes que las enlazaban con los comerciantes de ganado, carniceros y otros proveedores de carne de res, quienes frecuentemente fueron, al igual que ellas, descendientes de castas. Su papel en la economía local se encuentra en los documentos surgidos de los conflictos que tuvieron con los funcionarios del Cabildo de Santiago y con los de la Audiencia de Guatemala.

“HARMFUL TO THE COMMON GOOD”: *CASTAS REVENDEDORAS* AND CONFLICTS OVER
BEEF SALES IN SANTIAGO DE GUATEMALA, 1650–1730

Abstract

This article examines the activities of *castas revendedoras*, primarily women of mixed-race backgrounds who clashed with authorities in Santiago de Guatemala over the right to make a living by selling beef in the capital city. The women who struggled to establish a niche in the industry used specific kinds of language that appealed to motherhood and

* Martha Few (estadounidense) es profesora de historia en el Departamento de Historia de la Universidad de Arizona. Es autora de *Women Who Live Evil Lives: Gender, Religion, and the Politics of Power in Colonial Guatemala* (Austin: University of Texas Press, 2002). El más reciente de sus artículos es “Chocolate, Sex, and Disorderly Women in Late Seventeenth and Early Eighteenth-Century Guatemala”, en *Ethnohistory* 52: 4 (Fall 2005), págs. 673–687. Actualmente escribe un nuevo libro sobre la medicina colonial y la cultura local de la curación en Guatemala en los siglos XVII y XVIII. La autora agradece a Christopher H. Lutz, cuya investigación sobre las castas revendedoras le inspiró para este artículo y también a Keisuke Hirano por sus útiles comentarios. Su dirección de correo electrónico es mfew@u.arizona.edu. El título del presente artículo proviene de AGCA A1-1783-11.777, Libro de Cabildos 21, “Abasto de carne” (4 de marzo de 1687), fs. 196v–197. Traducción de Guisela Asensio Lueg y Michael M. Brescia.

gendered notions of food provisioning when applying for a license to do business. They resorted to the legal avenues open to them to challenge what they considered illegal and violent treatment on the part of colonial officials. To obtain supplies, the women took advantage of networks that linked them to cattle traders, butchers, and other beef dealers who were often, as they were, of *casta* descent. Their role in the local economy is revealed by documents left behind of the conflicts they had with male representatives of the *Cabildo* of Santiago and the *Audiencia* of Guatemala.

A finales del siglo xvii y principios del xviii, en Santiago de Guatemala, la capital de la Centroamérica colonial, las mujeres de diferentes grupos étnicos participaron legal e ilegalmente en la economía local como costureras, curanderas, lavanderas, vendedoras, sirvientas y tenderas. Las mujeres inclusive dominaron algunos negocios, especialmente los relacionados con la preparación y distribución de alimentos. Gran parte de esta clase de trabajo femenino, sin embargo, se realizó al margen de la economía colonial, en sectores socialmente estigmatizados y a menudo peligrosos, incluyendo la industria de la carne.¹ Este artículo analiza las actividades de las “castas revendedoras”, principalmente de las mujeres de raza mixta y sus conflictos con las autoridades en cuanto al derecho a ganarse la vida con la venta de carne al por menor tanto en tiendas como de puerta en puerta en toda la ciudad y sus barrios aledaños.

En Guatemala “la revolución económica de las castas”, tal como la expone Christopher H. Lutz, establece el contexto más amplio para mi reconstrucción.² A partir de mediados del siglo xvi, las castas sustituyeron gradualmente a los hombres y mujeres indígenas como los principales participantes en el sistema de abasto del mercado de Santiago. Conforme la estructura étnica de la ciudad empezó a evolucionar, las mujeres participaron en la economía del mercado en cantidades significativas, luchando por establecer y mantener papeles específicos. El mercado de carne en Santiago ocupó un sector crítico, ya que las autoridades regulaban el abasto, el procesamiento y la venta en la capital y sus alrededores. Los funcionarios tuvieron muchas dificultades en controlar esta industria, por lo menos desde principios del siglo xvii.

Los controles de precios combinados con el aumento de la demanda de carne llevaron al surgimiento de una elaborada economía clandestina en todos los niveles de producción, desde el abastecimiento del ganado hasta la matanza y ventas ilegales. Las autoridades locales identificaron a la mayoría de vendedo-

¹ Otras clases de trabajo femenino estigmatizado y peligroso incluyeron la brujería, la hechicería, las curaciones mágicas y la partería. Para más información acerca de estas actividades, véase Few, *Women Who Live Evil Lives*.

² Christopher H. Lutz, *Santiago de Guatemala, 1541–1773: City, Caste, and the Colonial Experience* (Norman: University of Oklahoma Press, 1994), especialmente págs. 141–154.

ras ilegales como castas revendedoras, especialmente mulatas que vendían carne sin tener licencia.³ En 1681, los funcionarios de la Audiencia de Guatemala revisaron las regulaciones que les otorgaban a las castas revendedoras el derecho a procesar y vender su producto, con tal de que compraran la carne en los mataderos autorizados por el gobierno y utilizaran balanzas reguladas por el gobierno para pesar las porciones para sus clientes.

Como parte de una economía urbana vibrante, las castas revendedoras tuvieron enfrentamientos continuos con la autoridad colonial. Casi inmediatamente después del cambio en las regulaciones, empezaron a circular rumores de que las castas revendedoras estafaban a sus compradores, usaban balanzas de contrapeso e ignoraban los precios fijos de la carne en las carnicerías de la ciudad. Los funcionarios del Cabildo de Santiago y de la Audiencia de Guatemala consideraban el control del aprovisionamiento de alimentos en general, y de carne en particular, como un aspecto crítico de la autoridad y el poder coloniales, así como también una fuente importante de ingresos. En 1699 y nuevamente en 1702, los funcionarios del Cabildo hicieron un nuevo intento de prohibir las ventas de las revendedoras además de la venta ambulante de carne.⁴ En estos conflictos se arriesgaba el acceso a los mercados locales y el derecho de las castas vendedoras a participar legalmente en la economía de la ciudad. En medio de las confiscaciones de carne, arrestos y castigos públicos aplicados a las mujeres que seguían vendiendo carne, en 1715 se reunió un grupo de 12 mujeres para solicitarle al gobierno de la ciudad licencias que les otorgaran el derecho legal de ejercer su oficio.

³ El término “castas revendedoras” utilizado en los documentos se refiere a mujeres de raza mixta que vendían carne en la capital. Sin embargo, es importante observar que, si bien los funcionarios de la época colonial usaban el término, algunas de las mujeres se consideraban a sí mismas como indígenas o negras. El uso que los oficiales de la colonia hacían del término castas revendedoras para describir a las mujeres sugiere que consideraban la venta ilegal de carne como un problema de casta. Como en realidad también estaban implicadas mujeres de otros grupos étnicos, en lo posible incluyo categorías raciales y étnicas específicas utilizadas por los funcionarios de la colonia y por las propias mujeres en los documentos de la época colonial. Para más información sobre nomenclaturas en Guatemala, véase W. George Lovell y Christopher H. Lutz, *Demography and Empire: A Guide to the Population History of Spanish Central America, 1500–1821* (Boulder, Colorado: Westview Press, 1995), cuya edición en español se titula *Demografía e imperio: guía para la historia de la población de la América Central española, 1500–1821* (Guatemala: Editorial Universitaria de la Universidad de San Carlos y Plumssock Mesoamerican Studies, 2000).

⁴ Archivo General de Centroamérica, Ciudad de Guatemala, Guatemala (de aquí en adelante AGCA), A3-2357-34.714 (7 de octubre de 1699). Anoto aquí el número de folio si el documento lo incluye. De lo contrario, proporciono la fecha específica del mismo con el fin de facilitar su identificación.



Audiencia de Guatemala

Los roles económicos de género y las redes sociales que las castas revendedoras establecieron para reclamar su condición de participantes legales en la economía de Santiago se exploran en tres secciones. La primera examina el abasto de carne, o abastecimiento, del siglo XVII y principios del XVIII, ubicándolo en el contexto más amplio de los papeles que desempeñaba la casta en la economía colonial. La segunda sección analiza las actividades ilícitas en torno al abastecimiento y la distribución de carne en el Matadero Mayor, el matadero oficial,⁵ y las carnicerías regidas por el gobierno municipal. La tercera sección

⁵ Al Matadero Mayor también se le conocía como Matadero Real.

explora los papeles que jugaban las mujeres en la economía local a través de un examen de su trabajo en la preparación y venta de carne.⁶ Las castas revendedoras que trabajaban en Santiago utilizaron redes familiares y sociales para obtener suministros de carne de los obligados (abastecedores oficiales de ganado), de los trabajadores del matadero municipal y de las carnicerías. Los conflictos entre las castas revendedoras y los representantes masculinos del Cabildo y de la Audiencia relacionados con el derecho de éstas a vender carne revelan los papeles que estas mujeres desempeñaron en el aprovisionamiento de la economía local y las estrategias que utilizaron para mantener dichos papeles.

EL ABASTO DE CARNE Y LA REVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LAS CASTAS

Durante el siglo XVII y principios del XVIII, la economía de exportación de Centroamérica experimentó un bajón prolongado, particularmente grave entre 1610 y 1670.⁷ Sin embargo, aunque el desempeño regional se estancó, la economía urbana de Santiago se desarrolló conforme la población de la ciudad continuaba creciendo y diversificándose. Inicialmente, la responsabilidad por la producción y aprovisionamiento de alimentos urbanos en toda Centroamérica caía en manos de las poblaciones indígenas tributarias. Los brotes epidémicos redujeron la cantidad de indígenas desde principios del siglo XVI hasta mediados del XVII, por lo que las ciudades enfrentaron una disminución en los suministros de alimentos producidos por éstos. Otros grupos sociales, incluyendo a los vecinos españoles, se embarcaron en la producción de alimentos y, con el establecimiento de fincas de trigo y haciendas ganaderas, estos últimos se encaminaron a satisfacer la ya alta demanda de carne por parte de los residentes urbanos.⁸ La población española y las castas consumían carne, pero también lo hacían las poblaciones indígenas, integrando la carne de oveja, de cerdo y de res en sus dietas y, por consiguiente, expandiendo el mercado aún más.⁹

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, la ciudad capital contaba con una población casta significativa. Dos tercios de la población de Santiago estaban definidos como gente ordinaria, incluyendo mestizos, negros esclavos y

⁶ La historiografía sobre las relaciones económicas y de género en la Guatemala colonial sigue estando, en general, subdesarrollada. El trabajo de Lutz es una excepción.

⁷ Murdo MacLeod, *Spanish Central America: A Socioeconomic History* (Berkeley: University of California Press, 1973), págs. 152–155.

⁸ MacLeod, *Spanish Central America*, págs. 209–210.

⁹ MacLeod, *Spanish Central America*, pág. 216.

libres, mulatos e indígenas no tributarios. El otro tercio de la población estaba dividido equitativamente entre españoles e indígenas tributarios.¹⁰ A lo largo del siglo anterior, la cantidad de gente ordinaria casi se había duplicado, de aproximadamente 13,500 en la década de 1590 a casi 25,000 en la de 1680. Otros centros urbanos en la América española, las ciudades de México y Lima entre ellos, también experimentaron un surgimiento similar de grandes poblaciones multiétnicas. El crecimiento poblacional, junto con la comercialización de la economía local de Santiago, indicó una marcada participación de las castas en la industria de la carne y otros sectores relacionados.¹¹

Un monopolio gubernamental organizaba la red de aprovisionamiento de carne de Santiago, el cual controlaba en teoría el suministro y los precios del ganado a la capital, la matanza en el matadero oficial y la venta de la carne procesada a precios fijos en las carnicerías reguladas por el gobierno. El monopolio de la carne formaba parte de un esfuerzo más amplio por medio del cual las ciudades de la Audiencia de Guatemala y de otras partes de la América española controlaban el aprovisionamiento de alimentos y los precios de alimentos y bebidas clave.¹²

El Cabildo ofrecía contratos anuales a los obligados o abastecedores. Éstos eran proveedores que aceptaban suministrar cierta cantidad de ganado a un precio establecido. La Audiencia consideraba a Santiago como el mercado regional más viable, así que ordenó que la ciudad capital fuera la primera en ser abastecida con carne, antes que los pueblos de los alrededores del Valle de Guatemala.¹³ Los obligados aceptaron entregar el ganado con regularidad, el cuarto

¹⁰ Véanse Lutz, *Santiago de Guatemala*, págs. 19–21; MacLeod, *Spanish Central America*, págs. 109–111; J. Joaquín Pardo, *Efemérides para escribir la historia de la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros del Reino de Guatemala* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1944), pág. 11; W. George Lovell, *Conquest and Survival in Colonial Guatemala: A Historical Geography of the Cuchumatán Highlands, 1500–1821*, 2ª edición (Montreal y Kingston: McGill-Queen's University Press, 1992), pág. 102; y Few, *Women Who Live Evil Lives*, pág. 22.

¹¹ Few, *Women Who Live Evil Lives*, pág. 23.

¹² Es necesario realizar más investigaciones en cuanto al pensamiento económico de los encargados de formular las normas y los políticos en la Centroamérica colonial, especialmente a nivel local. Posteriormente esto podría compararse y contrastarse con el porqué se utilizaban sistemas de monopolio en los discursos coloniales, donde se pretextaba la provisión de un servicio comunitario, entre otras cosas, para justificar el monopolio de los productos clave. Para un examen comparativo de raza y etnicidad en la Ciudad de México durante el siglo XVII y un motín urbano a finales del mismo siglo, véase R. Douglas Cope, *The Limits of Racial Domination: Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660–1720* (Madison: University of Wisconsin Press, 1994).

¹³ Pardo, *Efemérides*, pág. 92.

día de cada mes. El Cabildo multaba a los obligados que no cumplieran con este plazo de entrega cada mes.¹⁴ Sin embargo, asegurar un aprovisionamiento constante de carne seguía siendo un problema y la Audiencia instó a los alcaldes ordinarios de la ciudad a ser más vigilantes y eficientes en controlar el sistema.¹⁵

Los obligados eran ganaderos y comerciantes que solicitaban ser abastecedores de ganado por un año. Entre ellos se incluían tanto hombres como mujeres. Una mujer, doña María Martínez de Ferrera, viuda del gobernador Juan Bernal del Caño, presentó una solicitud en 1669 para proveer ganado al abasto de carne de la capital.¹⁶ Aunque Martínez de Ferrara probablemente era española, en general es difícil discernir el origen racial y étnico de los abastecedores de carne partiendo de los registros disponibles. Los indígenas ganaderos y comerciantes de ganado también actuaban como abastecedores, aunque las autoridades trataban de restringirlos.¹⁷

El ganado era matado en el Matadero Mayor, el matadero oficial regulado por el gobierno. Durante la segunda mitad del siglo XVII, las autoridades expandieron el matadero para satisfacer la creciente necesidad de espacio para procesar los animales.¹⁸ Cuando Santiago fue azotada por los terremotos de 1663, el matadero sufrió serios daños, lo mismo que la Carnicería Mayor, que era la carnicería central localizada cerca de la plaza mayor.¹⁹ De hecho, el matadero resultó tan dañado que la ciudad decidió demolerlo y construir uno nuevo más hacia el sur, cerca del Río Pensativo.²⁰ En 1709 el Cabildo también decidió llevar a cabo una reconstrucción completa del Matadero Mayor para llevar el agua hasta el edificio de una manera más efectiva y para construir una majada (lugar para el estiércol que generaba).²¹ Para 1715, los mataderos localizados en San Juan del Obispo y Santa María de Jesús también servían a Santiago.²²

¹⁴ Pardo, *Efemérides*, pág. 119.

¹⁵ Pardo, *Efemérides*, pág. 136.

¹⁶ AGCA A1-1780-11.774, Libro de Cabildos 18 (14 de junio de 1669). Un listado de obligados de 1682 también incluye mujeres.

¹⁷ Pardo, *Efemérides*, pág. 129.

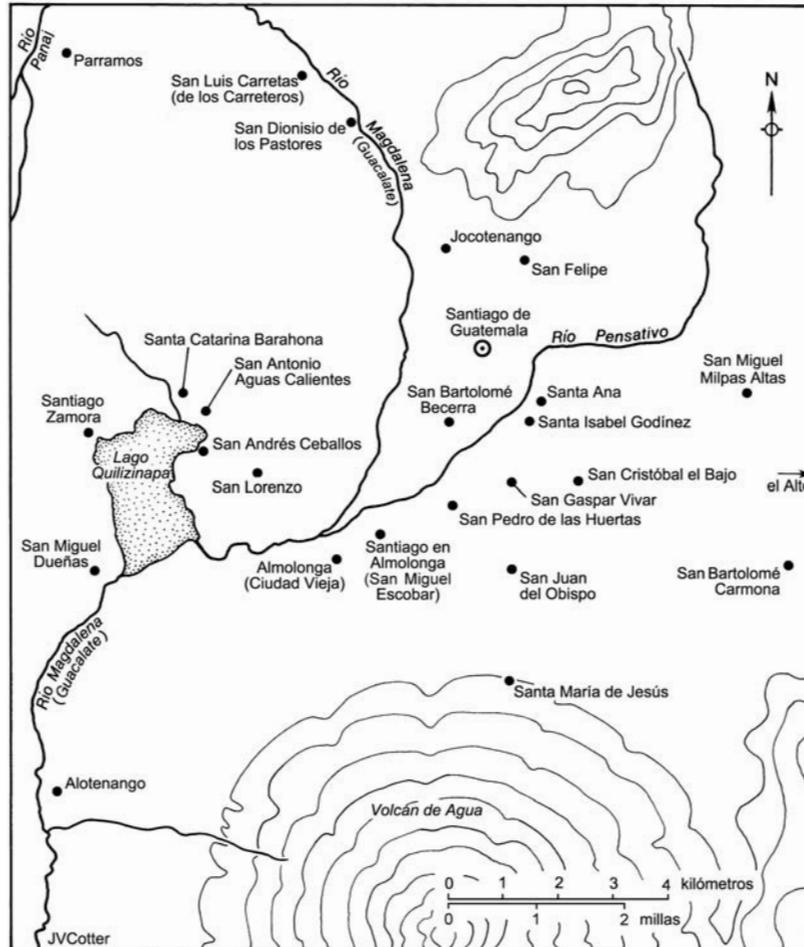
¹⁸ Pardo, *Efemérides*, pág. 70.

¹⁹ Pardo, *Efemérides*, pág. 71.

²⁰ Pardo, *Efemérides*, pág. 72.

²¹ Pardo, *Efemérides*, págs. 136 y 142.

²² AGCA A3-2357-34.714 (8 de enero de 1715).



Centros de abastecimiento de carne para Santiago de Guatemala

Modificado de Christopher H. Lutz, *Santiago de Guatemala: historia social y económica, 1541–1773* (Guatemala: Editorial Universitaria, 2005), pág. 44.

Los trabajadores transportaban el ganado matado en el Matadero Mayor a las carnicerías oficiales de la ciudad en tablones o en carretas.²³ Los hombres indígenas y castas desempeñaron papeles importantes en el sector de procesamiento de la carne, inclusive ocupando puestos de mayor rango. Los mulatos participaron activamente en el procesamiento de la carne desde por lo menos principios del siglo XVII. En agosto de 1604, el mulato carnicero Francisco

²³ Pardo, *Efemérides*, pág. 75.

Godines le solicitó con éxito al Cabildo salarios retroactivos por el trabajo que realizó en el matadero y en la carnicería durante el año y medio anterior.²⁴ Los mulatos también sirvieron como fieles de las carnicerías desde la década de 1680, incluyendo al mulato Juan Ramos, nombrado fiel de las carnicerías en 1681.²⁵ De los cuatro fieles de las carnicerías nombrados por el Cabildo en 1700, dos tenían su etnicidad anotada: Miguel de Chaves, indio ladino, fiel de la carnicería del barrio de San Sebastián, y Tomás Boles, mulato libre, fiel de la carnicería del barrio de Santo Domingo.²⁶

Los registros del Cabildo muestran que el abasto de carne siguió siendo un problema crítico por varias razones.²⁷ Los proveedores enfrentaban una serie de obstáculos para llevar su carne al mercado. El transporte del matadero a las carnicerías oficiales de la ciudad resultaba difícil. Los indígenas carniceros que procesaban carne en los pueblos de los alrededores de la capital se encontraban con que los caminos hacia la ciudad a menudo eran intransitables debido a que estaban en muy mal estado y les resultaba difícil o imposible transportar la carne a los mercados de la ciudad.²⁸

Durante la segunda mitad del siglo XVII, los funcionarios municipales bajaron para aliviar la escasez al aumentar la cantidad de carnicerías en la capital y al aprobar reformas para mejorar su administración. Empezando en la década de 1650, las autoridades locales y los habitantes de los barrios solicitaron el establecimiento de carnicerías en otros vecindarios de la ciudad. Las autoridades consideraron la apertura de carnicerías en los barrios como una forma de hacer más conveniente para los residentes de la ciudad comprar la carne a través de canales oficiales, combatiendo de esta manera las ventas de las castas revendedoras.²⁹ Los habitantes de Santiago también opinaron que la idea de abrir carnicerías adicionales era atractiva; los residentes de barrios específicos le solicitaron al Cabildo que estableciera una carnicería en el vecindario, como lo hicieron los vecinos del barrio de San Sebastián en 1652.³⁰

²⁴ AGCA A1-1771-11.765, Libro de Cabildos 9 (1604), f. 188.

²⁵ AGCA A1-1782-11.1776, Libro de Cabildos 20 (28 de enero de 1681), f. 97v, 98.

²⁶ AGCA A3-2357-34.714 (enero y febrero de 1700).

²⁷ AGCA A1-1785-11.779, Libro de Cabildos 23 (14 de marzo de 1698), fs. 149–150.

²⁸ AGCA A1-1785-11.779, Libro de Cabildos 23 (20 de diciembre de 1696), fs. 77v–79v.

²⁹ AGCA A1-1778-11.772, Libro de Cabildos 16 (13 de septiembre de 1652), f. 191.

³⁰ AGCA A1-1778-11.772, Libro de Cabildos 16 (8 de octubre de 1652), f. 194v.

En octubre de ese mismo año, el gobierno municipal compró un terreno para la carnicería de ese barrio, frente a la iglesia parroquial de San Sebastián.³¹ También empezó la construcción de una carnicería en el barrio de Santo Domingo. Ambas fueron terminadas en 1665.³² El Cabildo también decidió construir otra carnicería en el barrio de San Francisco y para mayo de 1689 había recaudado los fondos suficientes para hacerlo.³³ En 1694 se hicieron trabajos adicionales de construcción para ampliar la carnicería de San Francisco.³⁴ La construcción de nuevas carnicerías en los vecindarios, su expansión y modificaciones en Santiago fueron consideradas como formas de hacer más conveniente la venta y procesamiento legal de la carne.³⁵

Los esfuerzos por mejorar las condiciones de trabajo, regular los horarios y asegurar que las carnicerías estuvieran provistas con carne también fueron vistos como formas de mantener a los clientes alejados de las castas revendedoras. Los funcionarios trataron de mejorar las condiciones de trabajo en las carnicerías con la construcción de portalillos que protegieran a los trabajadores del sol y la lluvia.³⁶ El Cabildo ordenó que un regidor hiciera inspecciones semanales de las carnicerías y de las plazas donde se vendía carne con regularidad.³⁷ Con frecuencia las carnicerías se quedaban sin carne, lo que según los funcionarios también aumentaba el incentivo de comprarle carne ilegalmente a las revendedoras, por lo que trataron de hacer que los suministros de carne fueran más confiables.³⁸ Finalmente, el fiscal ordenó que las carnicerías permanecieran abiertas hasta las cuatro de la tarde, aplicando una multa de 25 pesos si la tienda cerraba antes.³⁹ Muchos residentes se habían quejado de que las carnicerías ce-

³¹ Pardo, *Efemérides*, pág. 62.

³² AGCA A3-2356-34.671, Libro de Cabildos, rollo 5 (12 de marzo de 1665); y Pardo, *Efemérides*, pág. 64.

³³ Pardo, *Efemérides*, págs. 94 y 107.

³⁴ Pardo, *Efemérides*, págs. 110 y 116.

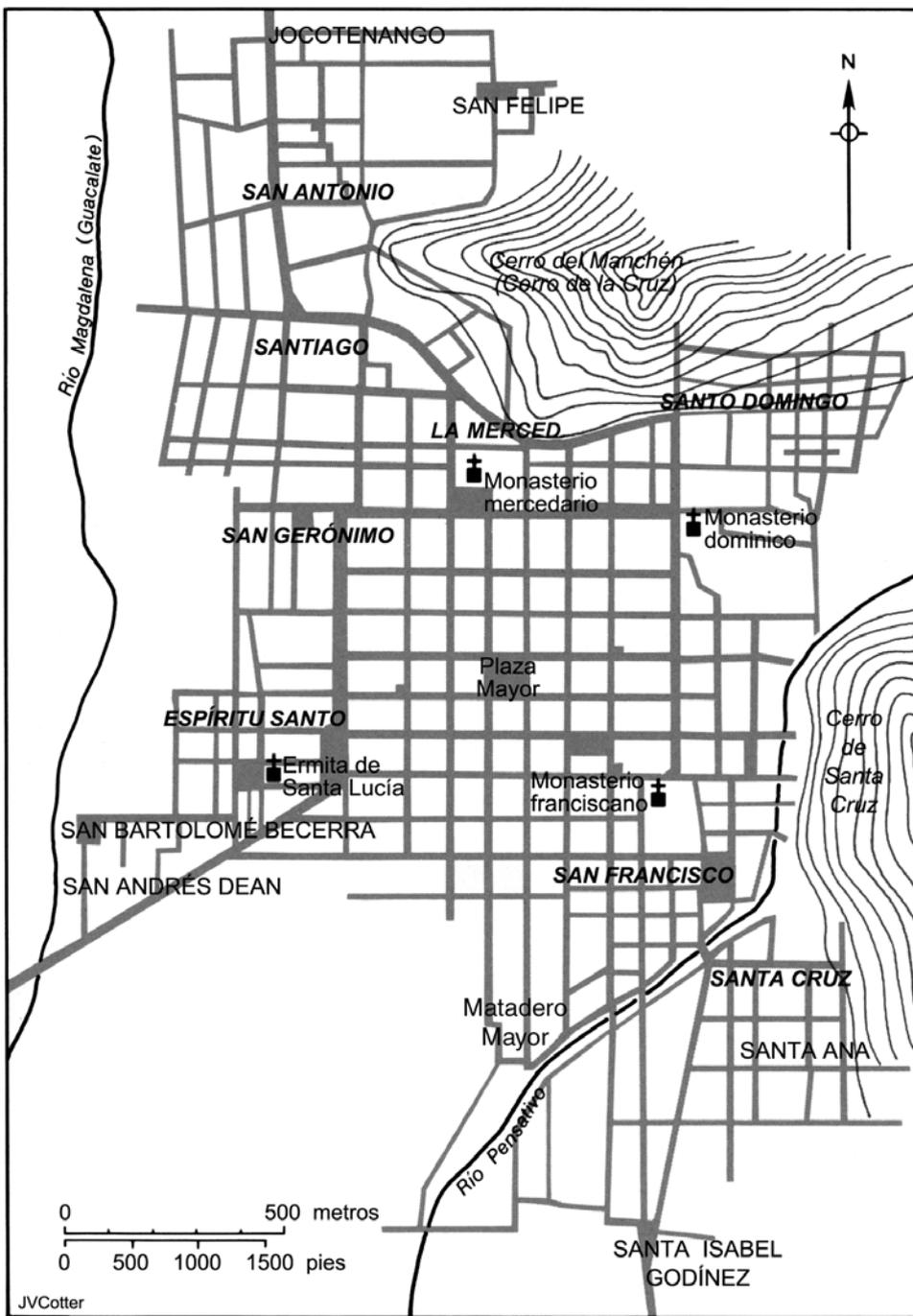
³⁵ AGCA A1-1782-11.777, Libro de Cabildos 21 (8 de abril de 1686), fs. 153–154.

³⁶ AGCA A1-1787-11.781, Libro de Cabildos 25 (20 de junio de 1710), f. 136; y Pardo, *Efemérides*, pág. 138.

³⁷ AGCA A1-1785-11.779, Libro de Cabildos 23 (20 de diciembre de 1696), fs. 77v–79v.

³⁸ AGCA A1-1785-11.779, Libro de Cabildos 23 (14 de marzo de 1698), fs. 149–150.

³⁹ AGCA A3-2357-34.714 (28 de enero de 1700).



Santiago de Guatemala

Modificado de Lutz, *Santiago de Guatemala*, pág. 45.



rraban demasiado temprano, lo que significaba que, si los clientes llegaban muy tarde, no podrían comprar carne y recurrirían entonces a las revendedoras.

EL CONTROL DEL ABASTO DE CARNE

El abasto de carne de Santiago operó como un ejemplo clásico de un monopolio económico, el cual le dio al Cabildo la capacidad de manipular los mercados de carne de la capital para su propio beneficio. El monopolio generó ganancias a través del control de la venta de carne, las cuales el Cabildo trató de apropiarse usando los ingresos para ayudar a pagar otros servicios y funciones municipales. El monopolio también trabajó en beneficio del Cabildo ya que facilitó que el gobierno cobrara impuestos sobre la venta de carne.

Al mismo tiempo, el monopolio de la carne en Santiago y la política de fijación de precios alentaron a los comerciantes de ganado y vendedores de carne a participar en el mercado negro. Los precios establecidos por el Cabildo parecían ser artificialmente bajos, lo que provocaba que las carnicerías oficiales se quedaran sin suministro de carne en tanto que los abastecedores trataban de deshacerse de su ganado hasta que pudieran obtener un mejor precio. Además, los abastecedores le endosaban la carne de menor calidad al abasto de la ciudad, vendiendo la de mejor calidad en la economía clandestina de la ciudad. Los precios fijados por el monopolio eran tan limitantes que aquellos involucrados en todos los niveles del negocio tenían un incentivo para participar en el mercado negro.

Esto fue precisamente lo que ocurrió. Surgió una vibrante economía ilegal no sólo en las ventas sino en todos los niveles de producción, incluyendo el suministro y procesamiento de la carne. Las ventas y la distribución abarcaron una compleja red que el gobierno colonial encontró difícil de controlar.⁴⁰ El robo de ganado, por ejemplo, representó un desafío para el abasto de carne del gobierno, ya que los ladrones se robaban las reses y las transportaban a los pueblos en las afueras de la capital, donde las mataban ilegalmente.⁴¹ Las autoridades locales ordenaron a los propietarios de ganado que registraran marcas oficiales como una forma de combatir el cuatreroismo.⁴²

Los funcionarios también escuchaban quejas sobre ventas ilegales de ganado a personas que posteriormente mataban a los animales y procesaban la carne ellos mismos. Consideraban estas prácticas como los factores clave detrás de los

⁴⁰ Lutz, *Santiago de Guatemala*, pág. 149.

⁴¹ Lutz, *Santiago de Guatemala*, pág. 150.

⁴² MacLeod, *Spanish Central America*, pág. 213.

problemas de abasto y la pérdida de ingresos por cobro de impuestos.⁴³ El gobierno aprobó leyes constantemente en un intento por detener la venta ilegal de ganado en pie.⁴⁴ Las autoridades también declararon ilegal la compra de ganado en pie, aunque estas prohibiciones fueron ineficaces en gran parte.⁴⁵ El Cabildo aprobó prohibiciones que declararon ilegal matar ganado fuera de los mataderos oficiales regulados y gravados por el gobierno, pero estas prohibiciones también fueron ineficaces.⁴⁶

Por ejemplo, los obligados también participaban en el mercado negro so pretexto del papel oficial que desempeñaban en el aprovisionamiento de la carne. Tenían sobradas oportunidades de burlar las normas oficiales, especialmente las que regían el abastecimiento de los conventos y monasterios de la ciudad. Los abastecedores podían procesar más carne de la requerida para los contratos oficiales de los obligados, y luego venderles el excedente a las revendedoras.⁴⁷ En marzo de 1680, los funcionarios municipales acusaron a Juan Muñoz, obligado para las instituciones religiosas, de operar un matadero clandestino. Apparentemente allí mataba el ganado que sobraba, supuestamente vendiendo el excedente de carne como un negocio extra. Se le advirtió a Muñoz que este ganado debía ser matado únicamente en el matadero municipal y se le recordó que no debía matar más reses de las necesarias para satisfacer las necesidades de los conventos. Si continuaba con estas prácticas, Muñoz enfrentaría una multa de confiscación de carne más cien pesos.⁴⁸

Utilizar el abasto a los conventos como excusa con el fin de matar ganado ilegalmente siguió siendo un problema 20 años después. En 1698, el miembro del Cabildo de Santiago, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, informó que los obligados que abastecían a los conventos mataban reses fuera de los mataderos oficiales, lo que dejaba abierta la posibilidad de ventas ilegales de carne. Solicitó que se les notificara a los responsables que debían matar el ga-

⁴³ AGCA A1-1783-11.777, Libro de Cabildos 21, “Abasto de carne” (4 de marzo de 1687), fs. 196v–197.

⁴⁴ AGCA A1-1786-11.780, Libro de Cabildos 24 (13 de septiembre de 1652), f. 225v; y AGCA A3-2357-34.714 (7 de octubre de 1699).

⁴⁵ A.1-1782-11.777, Libro de Cabildos 21 (8 de abril de 1686), fs. 153–154.

⁴⁶ AGCA A3-2357-34.714 (7 de octubre de 1699); y AGCA A1-1786-11.780, Libro de Cabildos 24 (1703), f. 172.

⁴⁷ Lutz, *Santiago de Guatemala*, pág. 150.

⁴⁸ AGCA A1-1782-11.776, Libro de Cabildos 20 (26 de marzo de 1680), f. 59.

nado en los mataderos oficiales y, desde allí, distribuir la carne a los conventos.⁴⁹

A pesar de las reformas a la industria de la carne, los informes sobre la escasez de carne, acusaciones de acaparamiento y quejas sobre la mala calidad de la misma seguían asediando a los funcionarios municipales. Los inspectores se quejaban de que los obligados vendían “mala carne” a las carnicerías oficiales, supuestamente porque allí podían obtener un mejor precio por la carne de calidad inferior.⁵⁰ En un reclamo de 1710 se acusó a una carnicería sin nombre en el Valle de Guatemala de que adulteraba su carne con harina de maíz y de trigo.⁵¹ En 1696, el cercano barrio de Santa Isabel, el cual abastecía al Convento de la Concepción, mató ganado ilegalmente y la ciudad nuevamente aprobó una prohibición que declaraba ilícita la matanza de reses fuera del Matadero Mayor.⁵² La matanza ilegal siguió asediando al abasto de carne en 1698, cuando otra prohibición general vedó la matanza de ganado y el procesamiento de carne excepto en el Matadero Mayor.

GÉNERO, ETNICIDAD Y CONFLICTOS EN LA VENTA DE CARNE

Entre los diversos desórdenes en el comercio de la carne, surgieron quejas de que las revendedoras causaban una cantidad significativa de problemas, creando “gravísimos inconvenientes” en la plaza mayor, en los barrios de la ciudad y en los pueblos de los alrededores con sus altos precios y su habilidad para evadir los impuestos municipales.⁵³ Lo que había empezado como una serie de conflictos entre los funcionarios del Cabildo y los de la Audiencia con respecto a las regulaciones de la venta de carne aumentó en enero de 1715 para incluir campañas de acoso.⁵⁴ Los funcionarios cambiaron su estrategia de vigilancia por una de control activo que incluyó la intimidación. Los miembros del Cabildo, entre ellos José de las Asturias y Navas, alcalde ordinario, y Manuel de Zaballos Villa Gutiérrez, alcalde ordinario de segundo voto, efectuaron visitas oficiales a las casas de 14 mulatas libres revendedoras conocidas para notificarles personal-

⁴⁹ AGCA A1-1785-11.779, Libro de Cabildos 23 (14 de marzo de 1698), fs. 149–150.

⁵⁰ AGCA A3-2357-34.714 (7 de octubre de 1699).

⁵¹ Pardo, *Efemérides*, pág. 137.

⁵² Pardo, *Efemérides*, págs. 119–120 y 122.

⁵³ AGCA A1-1785-11.779, Libro de Cabildos 23 (4 de septiembre de 1699), f. 215.

⁵⁴ AGCA A3-2357-34.714 (8 de enero de 1715).

mente la prohibición.⁵⁵ La “visita” cara a cara a las casas de las mulatas era más que una simple cita informativa. Era obviamente una estrategia diseñada para intimidarlas. La visita también insinuó que los funcionarios vigilarían los mercados y las calles de la ciudad para asegurarse de que las mujeres obedecieran la prohibición de venta de carne.

Y así fue, Asturias y Navas mantuvo un ojo vigilante sobre las mujeres en el mercado de la plaza mayor. El 18 de enero descubrió a cuatro mujeres vendiendo carne en la plaza mayor y las acusó de venderla por menos que el precio oficial. Ordenó el arresto de Teresa Delicado, Antonia Bejucos, María Bejucos y Manuela Peregrina y la confiscación de su carne. Las mujeres huyeron, dejando su mercancía. Delicado, junto con Antonia y María Bejucos, lograron eludir a los funcionarios municipales y se refugiaron en la Catedral. Los funcionarios capturaron a Peregrina antes de que llegara a la Catedral y se la llevaron, con todo y su carne, a la cárcel municipal.

Dos testigos presenciales declararon que habían visto a las cuatro mujeres vendiendo carne en la plaza mayor. Por lo menos uno de los testigos, si no es que ambos, tenía vínculos con Asturias y Navas.⁵⁶ El testigo Tomás de Carmona, descrito como un mulato libre de 22 años y sirviente de Asturias y Navas, declaró que las mujeres de hecho habían vendido carne en la plaza mayor. Identificó a las mujeres por nombre y describió a dos de ellas como “negras” y a las otras dos como “mulatas”.⁵⁷ Otro testigo, José de las Bonillas, un pardo de 19 años, declaró que las mujeres que vendían la carne en la plaza mayor estaban entre aquéllas a quienes se les había notificado previamente sobre la prohibición de la venta de carne. Como castigo, los funcionarios coloniales amarraron a Manuela Peregrina, la única que no logró escaparse de Asturias y Navas, a la aldobilla de los portales en la plaza mayor y la azotaron públicamente.

El abasto y venta de carne eran dimensiones lucrativas de la vida económica de la ciudad, las cuales los funcionarios municipales luchaban por controlar en medio de la participación ilegal en todos los niveles de producción. En sus esfuerzos por frenar las ventas ilegales al enfocarse específicamente en la reventa de carne por mujeres, las autoridades coloniales recurrieron a estereotipos raciales y étnicos que asociaban a las revendedoras de carne, a menudo mujeres castas, con conductas problemáticas y criminales. Las mujeres en cuestión desafia-

⁵⁵ AGCA A3-2357-34.714 (8 de enero de 1715).

⁵⁶ AGCA, A3-2357-34.714 (29 de enero de 1715).

⁵⁷ La información de los documentos es ambigua en cuanto a cuáles mujeres describió Tomás de Carmona como negras y a cuáles como mulatas.

ron estos estereotipos al describirse a sí mismas como gente honrada que compraba su producto legalmente. Argumentaron que el trabajo que hacían les permitía ser buenas madres, ya que con lo que ganaban podían sostener a sus hijos. También afirmaron que sus actividades proporcionaban un servicio a los pobres de la ciudad, a quienes les vendían comida bien preparada a precios asequibles. Estos argumentos fueron presentados para presionar por el derecho a participar en la economía de mercado y a protestar por el trato severo que recibían.

Mujeres de diferentes grupos étnicos desempeñaron papeles activos en muchos sectores de la economía alimenticia y de aprovisionamiento en Santiago, además de la venta de carne. Tanto mujeres como hombres operaban tiendas legales donde vendían comestibles, artículos domésticos y alcohol, generalmente en sus propias casas. Una inspección realizada en 1650 a las tiendas y pulperías de Santiago demostró que, de un total de 45 negocios autorizados, nueve de las licencias pertenecían a mujeres. María de Vargas, la negra esclava de Antonio Vargas, administraba una de las tiendas. Una mujer de élite llamada doña Juana de Aviles administraba otra.⁵⁸ Mariana de Vendano, una negra libre, también tenía una tienda con licencia oficial, donde vendía vino y candelas.⁵⁹ Si bien mujeres de diferentes grupos sociales y étnicos operaban tiendas, las autoridades coloniales mostraban una marcada ambivalencia en cuanto a si se les debía permitir a los negros libres y a los castas establecer pulperías y obtener licencias, ya que de vez en cuando se les prohibía hacerlo.⁶⁰ Las mujeres también operaban tiendas clandestinas en sus casas, vendiendo comida preparada, alcohol, artículos domésticos e inclusive ofreciendo servicios de curación y brujería. Estas actividades no estaban anotadas en los registros oficiales.⁶¹

Las autoridades acusaron a las castas revendedoras y a las vendedoras de alimentos de trastornar la correcta operación de la economía local. Hombres y mujeres vendían comestibles y otros artículos en puestos de mercado en las plazas y de puerta en puerta por las calles de Santiago. Las autoridades consideraban el mercado municipal en la plaza mayor, un espacio central alrededor del cual se encontraban los principales edificios e instituciones que representaban la autoridad y el poder coloniales, como el lugar crucial para controlar las ventas ilegales y restaurar el orden económico. En la década de 1680, el Cabildo trató

⁵⁸ AGCA A1-2217-15.903, "Visita de las tiendas y pulperías" (25 de septiembre de 1650). La raza y/o la etnicidad de las otras mujeres no está registrada.

⁵⁹ AGCA A1-2218-15.910, rollo 2, "Visita de las tiendas y pulperías" (23 de junio de 1674).

⁶⁰ Pardo, *Efemérides*, pág. 65.

⁶¹ Para mayor información, véase Few, *Women Who Live Evil Lives*, especialmente el capítulo 5: "Female Sorcery, Material Life, and Urban Community Formation".

de regular a los vendedores del mercado en la plaza mayor al cobrarles dos reales semanales por el alquiler de los puestos.⁶² Una petición también solicitó que se retirara a los comerciantes indígenas y a “otras personas” que vendían su mercancía en la plaza mayor y que no alquilaban puestos oficiales para sus ventas.⁶³

Además de concentrarse en los vendedores que no tenían licencias, los funcionarios oficiales también trataron de regular a los vendedores ambulantes. En 1681 el Gremio de Comerciantes le pidió al gobierno municipal que prohibiera que los vendedores ambulantes vendieran su mercancía en canastos en las calles de la ciudad.⁶⁴ El Cabildo le dio seguimiento a la solicitud con un bando que prohibía la venta de mercancías en la calle.⁶⁵ Los conflictos con los vendedores callejeros probablemente fueron parte de una batalla territorial conforme los miembros del gremio intentaban acaparar el mercado y evitar que los competidores de afuera vendieran sus mercaderías.⁶⁶ Los vendedores callejeros, especialmente las mujeres, continuaron frecuentando la capital hasta principios del siglo XVIII. Los funcionarios del Cabildo se quejaron de que, además de las mujeres que revendían carne, las revendedoras caminaban por las calles vendiendo una variedad de artículos, incluyendo achiote, hilo, tinta, naguas y comestibles. El Cabildo trató nuevamente de prohibir estas ventas, las cuales consideró como un asunto de control de calidad.⁶⁷

Las revendedoras de carne pregonaban sus mercancías por las calles de la ciudad así como también desde sus tiendas clandestinas en sus casas. Las autoridades consideraron problemáticas las ventas a partir de mediados del siglo XVII, tratando repetida e infructuosamente de controlar o ponerle freno a esta actividad.⁶⁸ Las revendedoras eran una animada mezcla de mujeres indígenas,

⁶² Pardo, *Efemérides*, pág. 92.

⁶³ AGCA A1-1782-11.776, Libro de Cabildos 20 (26 de marzo de 1680).

⁶⁴ Pardo, *Efemérides*, pág. 94. Para mayor información sobre la historia y operación de los gremios en la Guatemala colonial, véase Héctor Humberto Samayoa Guevara, *Los gremios de artesanos en la Ciudad de Guatemala, 1524–1821* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1962). Samayoa Guevara observa que hubo varios oficios y otras actividades artesanales que no estaban oficialmente reconocidas por el sistema de gremios, incluyendo muchos oficios dominados por la fuerza laboral femenina.

⁶⁵ Pardo, *Efemérides*, pág. 94.

⁶⁶ AGCA A1-1782-11.776, Libro de Cabildos 20 (11 de febrero de 1682), f. 100.

⁶⁷ AGCA A1-2842-25.452 (8 de enero de 1715).

⁶⁸ AGCA A1-1778-11.772, Libro de Cabildos 16 (13 de septiembre de 1652), f. 191; AGCA A1-1786-11.780, Libro de Cabildos 24 (1703), f. 172; Pardo, *Efemérides*, pág. 130; y AGCA A1-1786-11.780, Libro de Cabildos 24 (15 de abril de 1704), f. 225v.



Detalle del mercado de la plaza mayor de Santiago de Guatemala alrededor de 1678

Pintado por Antonio Ramírez Montúfar. Colección privada, Cuernavaca, Morelos, México. Publicado con autorización del dueño.
Fotografía de Bob Schalkwijk



El mercado en la plaza mayor de La Antigua, fotografiado por Eadweard Muybridge en 1875
Cortesía del Boston Athenaeum

castas y negras libres.⁶⁹ Algunas de las mujeres residían en la capital; otras traían su carne desde sus casas en pueblos vecinos como Ciudad Vieja, San Pedro de las Huertas y Alotenango.⁷⁰ Estos pueblos no estaban comprendidos dentro de la jurisdicción del abasto de carne de Santiago, por lo que estaban entre las principales fuentes de suministro de carne del mercado negro.⁷¹

Las revendedoras de carne probablemente obtenían su producto tanto de fuentes legales como ilegales. Podían comprar carne legalmente en las carnicerías municipales, luego cortarla en pedazos más pequeños para vendérselos a aquellos que no querían comprar las cantidades mayores que regulaba el Cabildo. Algunas vendedoras vendían la carne cruda, mientras que otras la preparaban salándola o cocinándola para sus clientes.

Las vías que ellas utilizaban para comprar carne en el mercado negro son más difíciles de identificar. Sin embargo, de los registros surgen dos fuentes principales de redes de suministro de carne. Algunas revendedoras compraban reses vivas directamente de los comerciantes de ganado. Esto significaba que ellas mismas tenían que matar a los animales en sus casas.⁷² Las revendedoras también obtenían carne de carniceros sin licencia y de forma clandestina de las carnicerías autorizadas, recurriendo a contactos familiares o comunitarios para asegurar un suministro constante de carne, y a gente como Juan Ramos, mulato y fiel de las carnicerías, y su hijo.⁷³

Un documento de 1715 identifica una serie de relaciones padre-hijo entre los trabajadores de los mataderos y carnicerías municipales: Martín de Gálvez y su hijo Pedro de Gálvez; Nicolás del Castillo y su hijo Francisco Castillo; José Jacal y sus hijos Ignacio y Esteban; José Ramírez y sus hijos José y Simón Ramírez.

⁶⁹ AGCA A1-1782-11.1776, Libro de Cabildos 20 (28 de enero de 1681), f. 97v, 98; Pardo, *Efemérides*, pág. 94; y AGCA A3-2357-34.714 (24 de enero de 1715).

⁷⁰ AGCA A1-1778-11.772, Libro de Cabildos 16 (11 de octubre de 1652), f. 195; y AGCA A1-1786-11.780, Libro de Cabildos 24 (20 de enero de 1705), fs. 259v-261.

⁷¹ AGCA A1-1778-11.772, Libro de Cabildos 16 (11 de octubre de 1652), f. 195; y AGCA A1-1786-11.780, Libro de Cabildos 24 (20 de enero de 1705), fs. 259v-261. Por ejemplo, a mediados del siglo xvii, los pueblos de Ciudad Vieja y Alotenango tenían la reputación de vender ganado en pie a las revendedores y de producir revendedoras ilegales. Los funcionarios trataron de detener la venta de carne en estos pueblos. Para principios del siglo xviii, Ciudad Vieja seguía siendo una fuente importante de carne ilegal, junto con San Pedro de las Huertas.

⁷² AGCA A3-2357-34.06 (1692); AGCA A3-2357-34.714 (7 de octubre de 1699); y AGCA A3-2357-34.714 (8 de enero de 1715).

⁷³ AGCA A1-1782-11.1776, Libro de Cabildos 20 (28 de enero de 1681), f. 97v-98; y Lutz, *Santiago de Guatemala*, págs. 150 n47 y 304.

Además, los documentos sugieren que las redes familiares no sólo vinculaban a los trabajadores masculinos en los mataderos y carnicerías oficiales sino también se extendían a las castas revendedoras. Un mulato que trabajaba en una carnicería, Nicolás Cruz, estaba casado con María del Loco, identificada como una revendedora de carne.⁷⁴ Las revendedoras como María aprovechaban las relaciones con los miembros de la familia y amigos que trabajaban en los mataderos y carnicerías para obtener su carne.

Los funcionarios que periódicamente tomaban medidas enérgicas contra las revendedoras describieron a las mujeres como promovedoras del desorden económico en la capital en varias formas. Las revendedoras de carne ilegales también creaban desorden al contribuir con la pérdida de ingresos por el cobro de impuestos en Santiago. Los funcionarios se quejaban que el comercio ilegal de carne de las mujeres era tan extenso que no había suficiente dinero en el fondo municipal para pagar por los trabajos públicos, celebraciones y rogativas (procesiones religiosas).⁷⁵ Los funcionarios también se referían a las ventas de las revendedoras como un daño para el bien común, que afectaba a los residentes pobres de los barrios de la ciudad y de los pueblos cercanos.⁷⁶ En 1681, la Audiencia legalizó las ventas de carne de las revendedoras a pesar de las objeciones de los miembros del Cabildo. La Audiencia basó su decisión en la creciente demanda de carne, así como también en el deseo de gravar con impuestos las ventas de las mujeres.⁷⁷

En enero de 1715, Manuela de Cárdenas, quien se identificó a sí misma como una viuda mestiza, se quejó del trato violento que había recibido a manos de Asturias y Navas, debido a su trabajo como revendedora de carne.⁷⁸ Cárdenas adujo que un día, mientras vendía sus carnes preparadas en la plaza mayor, Asturias y Navas la capturó, la despojó de su huipil y ordenó que le dieran diez azotes en la plaza mayor. Después, Asturias y Navas colocó a Cárdenas en El Niñado, una casa de recogidas conocida formalmente como el Colegio de la Presentación de Nuestra Señora.⁷⁹ En su queja ante la Audiencia, Cárdenas se

⁷⁴ AGCA A3-2357-34.714 (7 de abril de 1715).

⁷⁵ AGCA A1-1786-11.70, Libro de Cabildos 24 (20 de enero de 1705), fs. 259v–261.

⁷⁶ AGCA A3-2357-34.714 (7 de octubre de 1699).

⁷⁷ Lutz, *Santiago de Guatemala*, pág. 150.

⁷⁸ AGCA, A3-2357-34.714 (15 de enero de 1715).

⁷⁹ Few, *Women Who Live Evil Lives*, págs. 31–32. Las casas de recogidas, instituciones generalmente administradas por monjas, servían múltiples funciones en Santiago de Guatemala en la época colonial, funcionando como orfanatos, escuelas para niñas y como cárceles

defendió a sí misma como una vendedora del mercado honesta que le compraba lomos legalmente a los abastecedores de carne del Matadero Mayor. Posteriormente marinaba la carne y la vendía en la plaza, de casa en casa y en los conventos de Santiago. A pesar de esto, afirmó Cárdenas, el alcalde ordinario Asturias y Navas la insultó y la avergonzó públicamente.

Para respaldar su argumento de que actuó como una mujer de mercado honesta, Cárdenas también apeló a las expectativas de género en cuanto a ser una buena madre y proveer para sus hijos. Afirmó ser el único sostén de un hogar con siete hijos y le dijo a la Audiencia que su trabajo duro en la venta de carne le proporcionaba los medios para lograrlo. También alegó que su labor en la preparación y venta de carne proporcionaba un servicio que satisfacía las necesidades de los residentes de Santiago. Además, Cárdenas hizo uso de su conocimiento de cómo los funcionarios del Cabildo controlaban las ventas de carne para argumentar que el alcalde ordinario Asturias y Navas no tenía la autoridad legal para controlar las ventas de carne y que traspasó su jurisdicción al castigarla y encarcelarla. En su apelación a la corte de la Audiencia, Cárdenas sostuvo correctamente que el fiel ejecutor, es decir el funcionario del Cabildo que supervisaba los pesos y medidas e inspeccionaba las tiendas y mercados regulados por el gobierno municipal, era quien tenía la autoridad de controlar las ventas de carne, no Asturias y Navas.

Cárdenas agregó que Asturias y Navas siguió amenazándola con el uso de más violencia física. Se presentó en su casa para intimidarla y le dijo que la castigaría con 100 latigazos y seis años de exilio se continuaba vendiendo carne en cualquier lugar de la ciudad. Cárdenas apeló a la Audiencia para que la librará del acoso del Cabildo. A pesar de la violencia física perpetrada contra ella, y las amenazas de más por venir, Cárdenas les solicitó con éxito a los funcionarios de la Audiencia que la librasen del acoso de Asturias y Navas.

En medio de los conflictos cada vez más violentos de enero de 1715, un grupo de mujeres mulatas se unió y dio un paso extraordinario: le solicitó a las autoridades coloniales licencias para vender su carne legalmente en la ciudad. Doce mujeres, que se denominaban a sí mismas “las mulatas vecinas de Santiago de Guatemala”, solicitaron el derecho a una licencia que les permitiera comprar carne legalmente en las carnicerías o mataderos y venderla en la plaza sin la intervención de las autoridades locales.⁸⁰ Al parecer, las mujeres eran parte de

a donde las autoridades civiles y eclesiásticas enviaban a las mujeres acusadas de o condenadas por actividades criminales.

⁸⁰ AGCA A3-2357-34.714 (24 de enero de 1715). Toda la información relacionada con el gremio informal de vendedoras de carne proviene de este documento. Las 12 mujeres mencionadas en la solicitud son Michaela de Herrera, Michaela Morán, Catalina Morán,

un gremio informal de vendedoras de carne que afirmaba haber vendido carne en la ciudad durante por lo menos tres generaciones. De las 12 mujeres, tres tenían el apellido “Delgado” y otras dos el apellido “Morán”, lo que sugería que probablemente eran familiares. Manuela de Alfaro, una viuda, tenía una hija llamada Michaela Jobera que también vendía carne, aunque su nombre no se menciona en la solicitud de las vendedoras mulatas de carne de enero de 1715.⁸¹

En su solicitud, las mujeres manifestaron que actuaban honradamente, que les compraban la carne legalmente a los administradores de los mataderos municipales o de las carnicerías públicas. También argumentaron que hacían bien su trabajo. Las mujeres agregaron que sus ventas de carne también les proporcionaban un servicio a los pobres de la ciudad, quienes querían comprar carne en cantidades pequeñas que las carnicerías oficiales no ofrecían.

A principios de febrero, el gobierno municipal resolvió que las mulatas revendedoras y su venta de carne eran perjudiciales para el monopolio oficial de la carne. Seguidamente, el Cabildo dictó un auto el 12 de febrero de 1715 que prohibía nuevamente las ventas de carne de las mujeres.⁸² El Cabildo no estuvo de acuerdo con el argumento presentado por los miembros del gremio informal de que las mujeres proporcionaban un servicio valioso. En cambio, reafirmó que las carnicerías públicas proveían toda la carne necesaria para abastecer a la ciudad y que estas tiendas atendían durante muchas horas diariamente, lo que les facilitaba las compras a todos.

Aparentemente la amenaza de castigo físico y la confiscación de su carne no disuadieron a las revendedoras. El 28 de enero de 1715, el alcalde ordinario se quejó de que las mujeres seguían operando en la plaza mayor.⁸³ En abril de 1715, los funcionarios trataron como ilegales las ventas de carne en la plaza mayor y un auto en 1721 prohibió la venta de reses saladas.⁸⁴ El Cabildo siguió generando leyes en contra de la venta de carne, concentrándose en las ventas fuera de los mataderos oficiales a lo largo de las décadas de 1720 y 1730.

Antonia de la Trinidad, Marcela de San Joseph, María de Jesús, Manuela de Alfaro, Manuela de San Antonio, Teresa Delicado, Nicolasa Delicado, Antonia Delicado y María de la Candelaria.

⁸¹ Manuela de Alfaro y su relación con su hija Michaela Jobera está explícitamente anotada en AGCA A3-2357-34.714 (8 de enero de 1715). Su condición de viuda se menciona en AGCA A3-2357-34.714 (7 de abril de 1715).

⁸² AGCA A3-2357-34.714 (12 de febrero de 1715).

⁸³ AGCA, A3-2357-34.714 (29 de enero de 1715).

⁸⁴ AGCA, A3-2357-34.714 (20 de abril de 1715); y AGCA, A1-2536-34.714 (1721).

CONCLUSIÓN

El monopolio usado para organizar el abasto de carne en Santiago de Guatemala creó ganancias atractivas de las que el Cabildo trató de adueñarse a través del control de la industria del mercado negro de carne. Esto significó que el Cabildo tuvo un incentivo para evitar que las vendedoras ilegales, las castas revendedoras discutidas anteriormente, participaran en el negocio. Como resultado, los funcionarios municipales enfocaron gran parte de sus energías en el control de este sector de la economía. Sin embargo, otros involucrados en el aprovisionamiento y la venta de carne trataron de sacar provecho del abasto de carne. Las revendedoras de carne eran uno de estos grupos. Ellas buscaron entrar en la industria y aprovechar la demanda del mercado por la carne que preparaban y vendían en los mercados de la ciudad.

Las castas revendedoras lucharon por establecer sus derechos legales para vender carne y emplearon ciertos tipos de lenguaje que apelaba al género y a las nociones de maternidad para defender su caso. También estuvieron dispuestas y fueron capaces de hacer uso de las vías legales a su disposición para desafiar lo que ellas consideraron un trato violento a manos de las autoridades. Para obtener suministros, las mujeres sacaron provecho de las redes que las vinculaban con los comerciantes de ganado, los carniceros y otras revendedoras que a menudo eran, como ellas mismas, descendientes de castas. En el proceso, las “mulatas vecinas de Santiago de Guatemala” crearon vínculos sociales a través de sus relaciones con otras revendedoras, utilizándolas para establecer un nicho propio como revendedoras de carne en la economía de mercado de Santiago de Guatemala.